

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.

E. S. D.

DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LA COSTA.
DEMANDADO:	ANTONIO SOTOMAYOR SOLANO.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO:	23-300-40-89-001-2021-00327-00
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 CGP.

BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido en autos al interior del proceso, por medio del presente y con el debido respeto, como quiera que además se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 20 de octubre del año 2021.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 3 de febrero del año 2022, así:

CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:

Título Ejecutivo:	Capital:
Pagare.	\$90.000.000

INTERESES CORRIENTES:

Causados desde el día 15 de septiembre del año 2021, fecha en que se creó el título valor y hasta el día 30 de septiembre del año 2021, por la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$718.200)**, tal como ordenó mediante auto de fecha 20 de octubre del año 2021.

VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES.....\$718.200 m/cte.

INTERESES MORATORIOS:

Causados desde el día 01 de octubre del año 2021, hasta el día de hoy 03 de febrero del año 2022, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 20 de octubre del año 2021, así:

PERÍODO		DÍAS DE MORA	CAPITAL DEBIDO EN PAGARE	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL
DESDE	HASTA				
1/10/2021	31/10/2021	31	\$90.000.000	2,16%	\$ 2.011.590

1/11/2021	30/11/2021	30	\$90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/12/2021	31/12/2021	31	\$90.000.000	2,16%	\$ 2.011.590
1/01/2022	31/01/2022	31	\$90.000.000	2,16%	\$ 2.011.590
1/02/2022	3/02/2022	3	\$90.000.000	2,16%	\$ 194.670
TOTAL					\$ 8.176.140

VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS.....\$8.176.140 m/cte.

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 3 de febrero del año 2022, presenta una liquidación total por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS moneda corriente legal (\$98.894.340).**

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: brayanjim@hotmail.com / número telefónico: 304 343 1817, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Agradeciendo la atención que se le dispense a la presente, se suscribe, cordialmente,



BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO.
CC. No. 1.067.925.716 de Montería, Córdoba.
TP. No. 309.407 del C. S. de la Judicatura.
Apoderado Judicial Demandante.

LIQUIDACION DE CREDITO - RADICADO 23-300-40-89-001-2021-00327-00

Brayan Javier Jimenez Mercado <BrayanJJM@hotmail.com>

Jue 3/02/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3/02/2022.

Acusar recibido.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en formato PDF, me permito radicar memorial consistente en LIQUIDACION DEL CREDITO, dentro del proceso ejecutivo singular radicado No. 23-300-40-89-001-2021-00327-00, seguido contra el señor ANTONIO SOTOMAYOR SOLANO.

Atentamente,

Brayan Javier Jiménez Mercado.

Abogado T.P. 309.407

Móvil y WhatsApp: 304 3431817.

Email: brayanjjm@hotmail.com - Montería.